



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
Nº 1291/03

Expediente Nº 588/03  
ar

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2.003

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitó la contratación el servicio de policía adicional durante el presente año para la Vocalía de Presidencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 226/2003 (fs. 10) se contrató el mencionado servicio desde el 13 de marzo ppdo. hasta el 31 de diciembre de 2003 por la suma total de pesos treinta mil cuatrocientos seis con veinte centavos (\$30.406,20.-) suscribiéndose en consecuencia la orden de compra Nº 49/2003 (confr. fs. 12 y 13).

Que a fs. 30 la Subdirección General de Seguridad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación informa que se formalizó la tramitación administrativa correspondiente para cancelar los servicios adicionales oportunamente contratados, a partir del 1º de julio del año en curso, destinados a la custodia personal y Vocalía del renunciante Sr. Presidente Dr. Julio Salvador Nazareno.

Por ello, y en concordancia con lo establecido en el inciso 88º, de la reglamentación del artículo 61º de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72- vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución Nº 1562/00,

SE RESUELVE:

Rescindir parcialmente el contrato suscripto mediante orden de compra Nº 49/03 con la Policía Federal Argentina por las razones invocadas precedentemente.

Regístrese, notifíquese y gírese al Departamento de Liquidaciones para su trámite.



CARLOS S. FAYT  
MINISTRE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION